



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

REPÚBLICA DE COLOMBIA
Rama Judicial
JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO ORALIDAD
ITAGÜÍ

Veinte de enero de dos mil veintidós

AUTO INTERLOCUTORIO N°0020
RADICADO N° 2021-00212-00

CONSIDERACIONES:

Procede el Despacho a resolver la solicitud de cesión del crédito celebrado entre SCOTIABANK COLPATRIA S.A. y SERLEFIN S.A.S., por los capitales e intereses adeudados hasta la fecha, según el auto que libró mandamiento de pago del 14 de septiembre de 2021 y 25 de febrero de 2022.

Consecuente con lo anterior, téngase a SERLEFIN S.A.S., como nuevo acreedor y demandante, continuándose el proceso con aquel. Se ratifica que el abogado HUMBERTO JOSÉ SAAVEDRA RAMÍREZ, continuará en representación de SERLEFIN S.A.S., se le reconoce personería.

En mérito de lo expuesto, el Juzgado Segundo Civil Circuito de oralidad de Itagüí, Antioquia,

RESUELVE:

PRIMERO: ACEPTAR CESIÓN del crédito celebrado entre SCOTIABANK COLPATRIA S.A. y SERLEFIN S.A.S., por los capitales e intereses adeudados hasta la fecha, según el auto que libró mandamiento de pago del 14 de septiembre de 2021 y 25 de febrero de 2022.

SEGUNDO: TÉNGASE SERLEFIN S.A.S., como nuevo acreedor y demandante, continuándose el proceso con aquel.

TERCERO: Se reconoce personería jurídica al abogado al abogado HUMBERTO JOSÉ SAAVEDRA RAMÍREZ, con T.P. N°19.789 del C.S. de la J., para representar a SERLEFIN S.A.S.

NOTIFÍQUESE,

Firmado Por:
Leonardo Gomez Rendon

Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 002
Itagui - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **6ce46fb0eae41f19f9e4a09dbbb9f8f8cebde0e297448fdf0c32ac5a6cebdc72**

Documento generado en 20/01/2023 12:17:39 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>